

**Becas de colaboración en los departamentos de la UDC,
Ministerio de Educación y Formación Profesional
Curso 2023-2024**

Próximamente se publicará en el BOE la convocatoria de becas de colaboración para el curso 2023-2024, destinada a iniciar en tareas de investigación al alumnado del último curso de grado o del primer curso de máster que presten su colaboración con un departamento en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Según el escrito enviado por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional al presidente del Consejo Social, en el que se le comunica que a la Universidade da Coruña le corresponden 29 becas, esta Universidad hace pública la distribución priorizada de las citadas becas entre los distintos departamentos antes del 6 de junio con la finalidad de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan las becas.

Código Seguro De Verificación	NNDd7pWiYONDLO69rEzAWA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	PRESIDENTE DO CONSELLO SOCIAL - Antonio Abril Abadin	Asinado	26/05/2023 13:48:55
	Vicerr. de Estudiantes, Participación e Empregabilidade - María José Lombardía Cortiña	Asinado	23/05/2023 17:44:01
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NNDd7pWiYONDLO69rEzAWA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS
 DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA
 Convocatoria 2023-24**

Número de becas que le corresponden a la UDC: 29

DEPARTAMENTO	Núm. becas colaboración
Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información	2
Empresa	2
Economía	2
Psicología	1
Derecho Público	1
Matemáticas	1
Derecho Privado	1
Ingeniería Civil	1
Sociología y Ciencias de la Comunicación	1
Letras	1
Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	1
Pedagogía y Didáctica	1
Química	1
Biología	1
Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas	1
Ingeniería de Computadores	1
Ingeniería Naval e Industrial	1
Educación Física y Deportiva	1
Construcciones y Estructuras Arquitectónicas, Civiles y Aeronáuticas	1
Ciencias de la Salud	1
Física y Ciencias de la Tierra	1
Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Composición	1
Ingeniería Industrial	1
Humanidades	1
Ciencias de la Navegación e Ingeniería Marina	1
Expresión Gráfica Arquitectónica	1

2

Código Seguro De Verificación	NNDd7pWiYONDLO69rEzAWA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	PRESIDENTE DO CONSELLO SOCIAL - Antonio Abril Abadin	Asinado	26/05/2023 13:48:55
	Vicerr. de Estudiantes, Participación e Empregabilidade - María José Lombardía Cortiña	Asinado	23/05/2023 17:44:01
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NNDd7pWiYONDLO69rEzAWA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



1.- Aquellas becas que queden vacantes por no tener solicitudes los departamentos, se repartirán a los siguientes departamentos y en la orden que se establece:

Psicología
 Derecho Público
 Matemáticas
 Derecho Privado
 Ingeniería Civil
 Sociología y Ciencias de la Comunicación
 Letras
 Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
 Pedagogía y Didáctica
 Química
 Biología
 Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas
 Ingeniería de Computadores
 Ingeniería Naval e Industrial
 Educación Física y Deportiva
 Construcciones y Estructuras Arquitectónicas, Civiles y Aeronáuticas
 Ciencias de la Salud
 Física y Ciencias de la Tierra
 Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Composición
 Ingeniería Industrial
 Humanidades
 Ciencias de la Navegación e Ingeniería Marina
 Expresión Gráfica Arquitectónica

2.- De no cubrirse las becas tal como se establece en el punto 1, se hará la asignación entre todos los departamentos con solicitudes por orden de prelación de la puntuación obtenida por la persona solicitante, aplicándole un coeficiente corrector de 1,17 para las cualificaciones de los estudios de las áreas de arquitectura e ingeniería, de 1,11 para las cualificaciones de los estudios del área de ciencias y de 1,05 para las cualificaciones de estudios del área de ciencias de la salud.

A Coruña, 19 de mayo de 2023

Antonio Abril Abadín
 Presidente del Consejo Social

María José Lombardía Cortiña
 Vicerrectora de Estudiantes, Participación y Empleabilidad

Código Seguro De Verificación	NNdD7pWiYONDLO69rEzAWA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	PRESIDENTE DO CONSELLO SOCIAL - Antonio Abril Abadin		Asinado	26/05/2023 13:48:55
	Vicerr. de Estudiantes, Participación e Empregabilidade - María José Lombardía Cortiña		Asinado	23/05/2023 17:44:01
Observacións			Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/NNdD7pWiYONDLO69rEzAWA==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

